



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
GÜEPSA SANTANDER**

**Güepsa, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).**



**EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA**

**DTE: NORIDA VIVIANA BAREÑO RODRIGUEZ C.C. N°. 1.099.209.042**

**DDOS: ADELA RUIZ GARZÓN C.C. N°. 28.177.230**

**DANIELA ARDILA RUIZ C.C. N°. 1.097.333.090**

**Rad. 683274089001-2022-00018-00**

Póngase en conocimiento de las partes, el contenido de los oficios N° JTE1306631, signado por la Vicepresidencia Ejecutiva Operaciones - Embargos del Banco BBVA Colombia, por medio del cual responde el oficio N°. 365 del 03 de octubre de 2022; Oficio N° JTE1306522 signado por la Vicepresidencia Ejecutiva Operaciones - Embargos del Banco BBVA Colombia, por medio del cual responde el oficio N°. 355 del 03 de octubre de 2022; Oficio N° GCOE-EMB-20221006949665, signado por el Centro de Embargos del Banco de Bogotá, por medio del cual responde el oficio N°. 364 del 03 de octubre de 2022; Oficio N° GCOE-EMB-20221006949059, signado por el Centro de Embargos del Banco de Bogotá, por medio del cual responde el oficio N°. 354 del 03 de octubre de 2022; Oficio N° OP-1639-2022, signado por Zoraida Santos Loza, Jefe del Departamento de Operaciones de Coomuldesa, por medio del cual responde el oficio N°. 357 del 03 de octubre de 2022; Oficio N° OP-1640-2022, signado por Zoraida Santos Loza, Jefe del Departamento de Operaciones de Coomuldesa, por medio del cual responde el oficio N°. 367 del 03 de octubre de 2022; Oficio sin numerar de fecha 12 de octubre de 2022, signado por Ximena Andrea Salazar Muñoz, Auxiliar Jurídico de Cooperadores, por medio del cual responde el oficio N°. 366 del 03 de octubre de 2022; Oficio sin numerar de fecha 12 de octubre de 2022, signado por Ximena Andrea Salazar Muñoz, Auxiliar Jurídico de Cooperadores, por medio del cual responde el oficio N°. 356 del 03 de octubre de 2022; Oficio N° RL00542872, signado por Edisson Arango Aristizabal, Sección de Embargos y Desembargos de Bancolombia, por medio del cual responde el oficio N°. 352 del 03 de octubre de 2022; Oficio N° RL00543231, signado por Edisson Arango Aristizabal, Sección de Embargos y Desembargos de Bancolombia, por medio del cual responde el oficio N°. 361 del 03 de octubre de 2022 y Oficio N° IQ051008388785, signado por la Coordinación de Embargos del Banco Davivienda, por medio del cual responde el oficio N°. 360 del 03 de octubre de 2022.

Al momento de notificar este proveído, adjúntese los correspondientes oficios a efectos de publicar la información.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,

**ZOILA CASTELLANOS MANCILLA**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GÜEPSA S.  
SECRETARIA

Güepsa, Santander. El auto anterior fue notificado en el micro sitio web del despacho, el diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022), fijado a las 8:00 AM.

*Maria Fernanda Estrada*  
**MARÍA FERNANDA ESTRADA GONZÁLEZ**  
Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUEPSA

Secretario(a)

GsEPSA

SANTANDER

OCTUBRE 06 DE 2022

PALACIO DE JUSTICIA

1

OFICIO No: 0365

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 68327408900120220001800

NOMBRE DEL DEMANDADO: DANIELA ARDILA RUIZ

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 1097333090

NOMBRE DEL DEMANDANTE: NORIDA VIVIANA BAREÑO RODRIGUEZ

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 1101754633

CONSECUTIVO: JTE1306631

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 05 del mes octubre del año 2022, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

**Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.**

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,

**BBVA Colombia**

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUEPSA

Secretario(a)

GsEPSA

SANTANDER

OCTUBRE 06 DE 2022

PALACIO DE JUSTICIA

0

OFICIO No: 0355

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 68327408900120220001800

NOMBRE DEL DEMANDADO: ADELA RUIZ GARZON C.C

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 28177230

NOMBRE DEL DEMANDANTE: NORIDA VIVIANA BAREÑO RODRIGUEZ

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 1101754633

CONSECUTIVO: JTE1306522

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 05 del mes octubre del año 2022, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

**Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.**

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,

**BBVA Colombia**

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com

Guepsa, 06-10-2022

GCOE-EMB-20221006949665

Señor(a)

Secretario(a)

Juzgado Promiscuo Municipal de Guepsa

j01prmpalguepsa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guepsa

**Oficio No. 364 Radicado:68327408900120220001800**

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	1097333090

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos  
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas



Guepsa, 06-10-2022

GCOE-EMB-20221006949059

Señor(a)

Secretario(a)

Juzgado Promiscuo Municipal de Guepsa

j01prmpalguepsa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guepsa

**Oficio No. 354 Radicado:68327408900120220001800**

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	28177230

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos  
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas





CORRESPONDENCIA ENVIADA  
Radicado: 6-10-20221011003744  
Fecha: 11/10/2022 03:18:51 p. m.  
Usuario: gypatino  
Entidad: JUZGADO PROMISCUO  
MUNICIPAL GUEPSA  
Almacenar en: 4035016 -  
CORRESPONDENCIA EXTERNA

OP-1640-2022

Socorro, 11 de octubre del año 2022

Señor(a)

**MARIA FERNANDA ESTRADA GONZALEZ**

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUEPSA

Correo electrónico: [j01prmpalguepsa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalguepsa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Güepsa – Santander

**REFERENCIA:** EJECUTIVO  
**RADICADO:** 683274089001-2022-00018-00  
**DEMANDANTE:** NORIDA VIVIANA BAREÑO RODRIGUEZ – CC. 1.101.754.633  
**DEMANDADO:** ADELA RUIZ GARZON – CC. 28.177.230  
DANIELA ARDILA RUIZ - CC. 1.097.333.090  
**OFICIO N°.:** 367 del 03 de octubre de 2022

Atendiendo la solicitud según oficio número 367, recibido por correo electrónico y radicado el día 05 de octubre de 2022 en la Oficina de la Dirección General de COOMULDESA, en el cual se ordenó el embargo y secuestro de los dineros que a cualquier título tenga la señora **DANIELA ARDILA RUIZ**, identificada con la **CC. 1.097.333.090**, en esa entidad con sede en la ciudad de Barbosa, Santander.

Limitese la medida al duplo de lo ejecutado, esto es DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000.00)

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos informar que, una vez revisada nuestra base de datos, se pudo evidenciar que la señora **DANIELA ARDILA RUIZ**, **NO** se encuentra vinculada a nuestra entidad Cooperativa, por lo que no es posible aplicar la medida cautelar de embargo ordenada en su oficio.

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria.

Cordialmente,

**ZORAIDA SANTOS LOZA**

Jefe Departamento de Operaciones

[notificacionesjudiciales@coomuldesa.com](mailto:notificacionesjudiciales@coomuldesa.com)



Dirección General: Calle 16 No.13-33  
Socorro - Santander  
PBX: (7)727 54 93 - Fax: (7)727 61 46  
e-mail: [coomuldesa@coomuldesa.com](mailto:coomuldesa@coomuldesa.com)  
[www.coomuldesa.com.co](http://www.coomuldesa.com.co)



**RTA OFICIO EMBARGO RAD. 2022-00018-00**

Auxiliar Jurídico &lt;auxiliarjuridico@coopprofesores.com&gt;

Mié 12/10/2022 8:52 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Gsepsa &lt;j01prmpalguepsa@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

CC: Andrea del Pilar Obregon Zambrano &lt;aobregon@coopprofesores.com&gt;

Señores

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUEPSA****Oficio Circular No. 366****PROCESO: EJECUTIVO****RADICADO: 683274089001-2022-00018-00****DEMANDANTE: NORIDA VIVIANA BAREÑO RODRIGUEZ C.C. 1.101.754.633****DEMANDADOS: ADELA RUIZ GARZON C.C. 28.177.230****DANIELA ARDILA RUIZ C.C. 1.097.333.090**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dar contestación a los oficios adjuntos en nombre de COOPROFESORES en los siguientes términos:

Una vez revisada nuestra base de datos se pudo constatar que las personas allí mencionadas, no son asociados de COOPROFESORES, por consiguiente, no han adquirido algún servicio con nosotros por tal razón no es posible cumplir con su requerimiento.

No siendo más el motivo de la presente otorgamos respuesta dando cumplimiento a los términos de ley, quedamos atentos a cualquier inquietud que se pueda presentar

Atentamente,

**XIMENA ANDREA SALAZAR MUÑOZ**

Auxiliar jurídica

Coopprofesores

Porque tú vales,  
**Creemos en ti.**

---

Aviso legal - Protección de datos personales: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos son confidenciales ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de la Cooperativa, no necesariamente representan la opinión de coopprofesores ni de sus directivos. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente cuando tenga alguna queja, consulta o reclamo sobre habeas data, para ello podrá escribir al correo: contacto@coopprofesores.com. Lo invitamos a que conozca nuestra política de privacidad en la página: [www.coopprofesores.com](http://www.coopprofesores.com) la cual establece los derechos que tiene como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. "

**RTA OFICIO EMBARGO RAD. 2022-00018-00**

Auxiliar Jurídico &lt;auxiliarjuridico@coopprofesores.com&gt;

Mié 12/10/2022 8:54 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Gsepsa &lt;j01prmpalgupepsa@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

CC: Andrea del Pilar Obregon Zambrano &lt;aobregon@coopprofesores.com&gt;

Señores

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUEPSA****Oficio Circular No. 356****PROCESO: EJECUTIVO****RADICADO: 683274089001-2022-00018-00****DEMANDANTE: NORIDA VIVIANA BAREÑO RODRIGUEZ C.C. 1.101.754.633****DEMANDADOS: ADELA RUIZ GARZON C.C. 28.177.230****DANIELA ARDILA RUIZ C.C. 1.097.333.090**

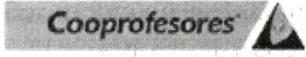
Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dar contestación a los oficios adjuntos en nombre de COOPROFESORES en los siguientes términos:

Una vez revisada nuestra base de datos se pudo constatar que las personas allí mencionadas, no son asociados de COOPROFESORES, por consiguiente, no han adquirido algún servicio con nosotros por tal razón no es posible cumplir con su requerimiento.

No siendo más el motivo de la presente otorgamos respuesta dando cumplimiento a los términos de ley, quedamos atentos a cualquier inquietud que se pueda presentar

Atentamente,

**XIMENA ANDREA SALAZAR MUÑOZ****Auxiliar jurídica**CoopprofesoresPorque tú vales,  
**Creemos en ti.**

---

Aviso legal - Protección de datos personales: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos son confidenciales ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de la Cooperativa, no necesariamente representan la opinión de coopprofesores ni de sus directivos. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente cuando tenga alguna queja, consulta o reclamo sobre habeas data, para ello podrá escribir al correo: contacto@coopprofesores.com. Lo invitamos a que conozca nuestra política de



Medellín, 13 de octubre de 2022

Código interno Nro RL00542872 (favor citar al responder)

**JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL GUEPSA**

Respuesta al Oficio No. 352

Rad: 68327408900120220001800

j01prmpalguepsa@cejdoj.ramajudicial.gov.co

GUEPSA, SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor(a)  
MARIA FERNANDA ESTRADA GONZALEZ

Oficio N° 352  
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
ADELA RUIZ GARZON	28177230	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

**Edison Arango Aristizabal**

Sección Embargos y Desembargos  
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

CONFIDENCIAL  
2022-10-13 10:00:00  
La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia



Medellín, 13 de octubre de 2022

Código interno Nro RL00543231 (favor citar al responder)

**JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL GUEPSA**

Respuesta al Oficio No. 361

Rad: 68327408900120220001800

j01prmpalguepsa@cejdoj.ramajudicial.gov.co

GUEPSA, SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor(a)  
MARIA FERNANDA ESTRADA GONZALEZ

Oficio N° 361  
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
DANIELA ARDILA RUIZ	1097333090	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Edisson Arango Aristizabal

Sección Embargos y Desembargos  
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales



IQ051008388785

Bogotá D.C., 10 de Octubre de 2022

Señores  
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**  
Carrera 5 Con Calle 2 61  
Guepsa (Santander)  
J01prmpalguepsa@cendo.ramajudicial.gov.co

Oficio: 360  
Asunto: 68327408900120220001800

Respetados Señores

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
DANIELA YELITZA ARDILA RUIZ	1097333090

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Cordialmente,

**COORDINACIÓN DE EMBARGOS**

MONICA M. / 8036  
TBL - 201601037944478 - IQ051008388785